



Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Centro de Estudios de Postgrado
Sevilla, Abril de 2012



ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO	4
1.1. Denominación	4
1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa	4
1.3. Tipo de enseñanza	4
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.....	4
1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación	4
1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente	5
2. JUSTIFICACIÓN	6
2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.....	6
2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	9
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.....	9
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.....	10
3. COMPETENCIAS	11
3.1. Competencias Básicas.....	11
3.2. Competencias Generales.....	11
3.3. Competencias Específicas	12
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	13
4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.....	13
4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	14
4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	16
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.....	19
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	20
5.1. Estructura de las enseñanzas.....	20
5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	23
5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios	28



6. PERSONAL ACADÉMICO.....	42
6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.	42
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	46
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	46
PRÁCTICAS EN EMPRESAS.	51
7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.	60
8. RESULTADOS PREVISTOS.....	61
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.....	61
8.2. Progreso y resultados de aprendizaje	61
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	64
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	65
10.1. Cronograma de implantación de la titulación	65
10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio	66
10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto	66
ANEXO I - PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE POSTGRADO.....	69

Resumen de revisiones		
Nº Edición	Fecha	Motivo de modificación
00-0	Oct-2011	la Comisión de Postgrado aprobó la propuesta de Título Oficial de Master Universitario en Abogacía , incluida la composición de la Comisión Académica del mismo, al objeto de elaborar la Memoria correspondiente y Solicitud de Verificación del Título Oficial, para su implantación en el curso académico 2012-2013
00-1	feb-2012	Edición inicial de la Memoria presentada a verificación.
01-0	Abr-2012	Se incorporan las Recomendaciones y Modificaciones formuladas por la Agencia Andaluza del Conocimiento en su Informe de Evaluación de la solicitud para la verificación del Título.



1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

1.1. Denominación

Máster Universitario Oficial en Abogacía

1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa

Universidad Pablo de Olavide. Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa

Prof. Dr. Vicente C. Guzmán Fluja

1.3. Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Presencial, con realización de actividades, mediante usos informáticos y seguimiento virtual.

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

- Primer año de implantación: 30
- Segundo año de implantación: 30

1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación

- Número de créditos del título: 90
- Número mínimo de créditos matriculados por estudiante:
 - Estudiantes a Tiempo Completo: 48
 - Estudiantes a Tiempo Parcial: 24

- Normas de permanencia:

http://www.upo.es/upo_opencms/export/sites/upo/Galerias/Descargas/norm_UPO/UPO_PERMANENCIA.pdf



1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

- Rama de conocimiento: **Ciencias Sociales y Jurídicas.**
- Sector de estudio según clasificación ISCED de nivel 3: **Derecho 380.**
- Orientación: **Profesional.**
- Naturaleza de la institución que confiere el título: **UNIVERSIDAD PÚBLICA.**
- Naturaleza del centro universitario en el que el titulado finaliza sus estudios: **CENTRO PROPIO de la Universidad Pablo de Olavide.**
- Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: **Ejercicio de la Abogacía.**
- Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo: **Español.**



2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

1. Interés de la implantación del Máster.

- Desde un punto de vista académico, la justificación de la implantación del presente Máster obedece al marco normativo existente tras la entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (BOE nº 260, de 31 de octubre de 2006) y de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (BOE nº 143, de 6 de junio de 2011). En efecto, de entre los posibles cursos de formación admitidos por estas normas se halla la formación impartida en universidades públicas o privadas en el marco de las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster universitario; y dado que el presente Máster tiene por objeto formar a quienes ostenten una Licenciatura, un Grado en Derecho u otro título de Grado equivalente para la profesión de Abogado, el Máster halla plena justificación.

A lo anterior se añade que la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, viene impartiendo los estudios en Derecho desde su creación por Ley del Parlamento de Andalucía en 1997 (y aun un año antes bajo la forma de Nueva Universidad de Sevilla), estudios que, en el momento presente, se concretan en la siguiente oferta académica:

- Grado en Derecho
- Doble Grado en Derecho + Administración y Dirección de Empresas
- Doble Grado en Derecho + Finanzas y Contabilidad
- Doble Grado en Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración
- Doble Grado en Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Doble Grado en Derecho + Criminología

Teniendo presente que un relevante número de egresados en las titulaciones de contenido jurídico a las que se ha hecho referencia en líneas anteriores se decantan por acceder a la profesión de Abogado y que Sevilla es sede tanto de un Colegio profesional (www.icas.es) con el que mantiene fluidas relaciones institucionales, como de una relevante red de órganos jurisdiccionales, como de numerosas instituciones administrativas dada su capitalidad política de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se justifica asimismo la oferta de un Máster Oficial en Abogacía con independencia de una oferta similar por otra u otras universidades o entidades.

- Desde una óptica científica la configuración de esta propuesta de Máster se justifica por cuanto se pretende que el mismo obedezca a las exigencias de la formación de excelencia para el acceso a la Abogacía. De ahí que los contenidos docentes que se reflejan en esta memoria por una parte garanticen la adquisición de la totalidad de las competencias previstas en el marco normativo al que antes se ha hecho referencia y por otra parte obedezcan a un planteamiento de rigurosa actualidad científica en las materias incluidas en cada módulo docente.



En este sentido es de reseñar que la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, goza de una dilatada experiencia en relación con otras universidades en lo que atañe a la formación de postgrado en este campo puesto que desde hace cuatro cursos viene impartiendo un exitoso Máster Superior en Abogacía (<http://www.upo.es/msa/>) como título propio que ha permitido a esta universidad elaborar una oferta formativa científica que ha servido en gran medida para la configuración del Máster Oficial al que se refiere la presente memoria.

- Desde un ángulo profesional la opción acogida por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a través de esta memoria se justifica en la oportunidad que ofrece a los Licenciados o Graduados para formarse adecuadamente con vistas a acceder a la profesión de Abogado. Para ello, y teniendo en consideración la relevancia del período de prácticas externas (treinta créditos ECTS) para la obtención de la titulación y a fin de garantizar la formación requerida para acceder a la profesión de Abogado, es de reseñar que esta universidad posee una amplia red de relaciones con despachos profesionales, asesorías jurídicas y empresas merced al citado Máster Superior en Abogacía. Del mismo modo la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha acordado con el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla la celebración de un convenio para garantizar los requisitos del período de prácticas externas previsto en la Ley 34/006 y en su Reglamento de desarrollo.

2. Orientación del Máster.

La orientación del Máster Oficial en Abogacía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es claramente profesional por ser tal la previsión contenida en los aludidos Ley y Reglamento. No en vano, como se prevé en a la exposición de motivos de aquélla, su objetivo principal es mejorar la capacitación profesional de abogados (y procuradores) en cuanto colaboradores relevantes de la administración de justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizado un asesoramiento, una defensa jurídica y una representación técnica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

3. Objetivos del Máster.

El objetivo principal del Máster es contribuir a mejorar la capacitación profesional de los futuros abogados en cuanto que colaboradores relevantes de la administración de justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizado un asesoramiento y una defensa jurídica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Más concretamente, el Máster se incardina en el sistema de formación en la excelencia que diseña la Ley 34/2006, de 30 de octubre, incorporando dos de sus tres pilares básicos: la realización de un curso formativo específico en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas y el desarrollo de un periodo de prácticas externas. Es de suponer que, con ello, el egresado se halle en las mejores condiciones para afrontar el tercer pilar de dicho sistema: la



realización de una evaluación de la aptitud profesional que culmine el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional.

Como objetivos específicos, el Máster pretende garantizar a su alumnado la adquisición de todas y cada una de las competencias reseñadas en el artículo 10 del Reglamento de desarrollo de la aludida Ley, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

4. Característica del alumnado.

El alumnado del Máster estará constituido por personas en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que acredite la adquisición de las siguientes competencias jurídicas.

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.



2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

El diseño de esta propuesta se realizó siguiendo las directrices establecidas en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Asimismo se han tenido en cuenta las orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador formuladas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

Sobre esta base se diseñó un primer borrador que fue sometido a la opinión de las siguientes instituciones referentes para el ejercicio de la abogacía, y cuyos informes avalan la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de características similares:

- Facultad de Derecho de la Universidad de Granada
- Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas
- Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña
- Consejo Andaluz de Colegios de Abogados
- Facoltà di Giurisprudenza de la Università degli Studi di Palermo

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable con carácter general y en el artículo 141, apartado 2º, de los vigentes Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en particular, con fecha 19 de diciembre de 2011 desde el Centro de Estudios de Postgrado de la misma se remitió a toda la comunidad universitaria una información conforme a la cual la propuesta de Máster quedaba sometida durante un mes al trámite de información pública previsto en la frase final de tal precepto: "Todo Departamento, Instituto o Centro que esté afectado por la propuesta deberá ser oído y tendrá derecho a participar en el proceso de creación de las titulaciones y diseño de los planes de estudio o enseñanzas correspondientes. Los Planes de estudio de las titulaciones oficiales y la organización de las enseñanzas de los Títulos Propios se someterán antes de la aprobación a un trámite de información pública que no será inferior a un mes".

De forma paralela, desde el citado Centro se emitió a todos los Decanos, Directores de Departamentos y Directores de Centros e Institutos de Investigación de la universidad una comunicación por cuya virtud, habida cuenta de lo dispuesto en la norma contenida en la frase primera del citado precepto, se invitó a los responsables de los mismos a remitir las sugerencias y propuestas que considerasen convenientes para la elaboración de la presente memoria. En este sentido, se han recibido diversas propuestas del Decanato de la Facultad de Derecho que, tras ser analizadas por la sesión de la Comisión de Postgrado de esta universidad celebrada el 6 de febrero



de 2012, se han incorporado a la presente memoria. La misma fue informada favorablemente en la citada sesión y aprobada, a su vez, en la sesión del Consejo de Gobierno de la universidad celebrada el 8 de febrero de 2012.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Como anteriormente se decía, la propuesta inicial fue sometida a la opinión de distintas instituciones de referencia, cuyo informes avalan la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de características similares. En los Anexos de esta Memoria se incluye:

- Informe del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada
- Informe de la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas
- Informe del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña
- Informe del Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados
- Informe del Preside de la Facoltà di Giurisprudenza de la Università degli Studi di Palermo
- Informe de la Responsable de RR.HH. de Montero-Aramburu, S.L.P.

El proceso de información pública, descrito en el apartado anterior, culminó con la celebración el 16 de enero de enero de 2012 de una vista pública sobre la propuesta de Máster a la que asistieron representantes de diversas profesiones jurídicas. El resultado de esta vista, que ha sido tenido en consideración para la mejora de la memoria, fue elevado a público en la correspondiente acta que se acompaña a esta memoria.



3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias Básicas

Las competencias básicas que habrán de adquirir quienes cursen el Máster Oficial en Abogacía en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, son las que a continuación se enumeran.

1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias Generales

Las competencias generales que habrán de adquirir quienes cursen el Máster Oficial en Abogacía en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, son las que se relatan seguidamente.

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados.
2. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutelas jurisdiccionales nacionales e internacionales.
3. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
4. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.



5. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo.
6. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
7. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

3.3. Competencias Específicas

1. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
2. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
3. Conocer las responsabilidades vinculadas al ejercicio de la abogacía, incluyendo el funcionamiento del derecho a la justicia gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
4. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
5. Conocer y saber aplicar en la práctica los modelos de organización y gestión del despacho profesional, así como el marco jurídico de la profesión de abogado.
6. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
7. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
8. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
9. Conocer la teoría y la práctica de la función consultiva y de asesoramiento en Derecho.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente un Plan de Promoción y Captación de Estudiantes de programas de Postgrado, aprobado en última instancia por el Vicerrectorado de Postgrado. Dentro del mencionado Plan se definen unas líneas estratégicas de actuación así como se planifican actividades concretas para la información sobre la oferta formativa de Programas de Postgrado que incluye, entre otras:

- Acciones de Información:
 - Actualización de información en página web de postgrado
 - Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad Pablo de Olavide
 - Información Pública
 - Notas de Prensa
- Acciones de Promoción:
 - Participación en Ferias y Eventos nacionales e internacionales
 - Publicidad
 - Presentaciones

El procedimiento de aprobación y puesta en marcha de dicho Plan, viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (PC04).

La captación de estudiantes se realiza atendiendo al perfil de ingreso que es definido, revisado y actualizado por la Dirección del Programa y la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas. Para ello, esta procede al análisis previo de los marcos de referencia relativos a dichos procedimientos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional.

Información previa a las personas con discapacidad de acceso a postgrado

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF), en coordinación con el Centro de Estudios de Postgrado, se ofrecerá información adaptada a las personas con discapacidad sobre la oferta y características de estos postgrados. El protocolo de actuación es el siguiente:



Primero: Se aportará información sobre la oferta y características de los estudios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, mediante la web (accesible), trípticos y folletos, charlas y foros informativos adecuados, etc. Además, para las personas con discapacidad sensorial visual, se ofrece información a través de la ONCE de traducciones en Braille. En el caso de personas usuarias de lengua de signos se concertará una cita con intérprete para facilitar la información directa.

Segundo: Se concertarán entrevistas de información y orientación a los alumnos y alumnas interesados con discapacidad, coordinada con el Centro de Estudios de Postgrado y el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional. Igualmente se informará de la accesibilidad y se facilitarán los instrumentos de apoyo para las adaptaciones de los estudios de postgrado.

Tercero: Se formará al personal del Centro de Estudios de Postgrado en la atención a las personas con discapacidad para ofrecer una atención de calidad y adaptada a las personas con discapacidad. Estas informaciones se difundirán entre los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, los estudiantes de las etapas preuniversitarias, y entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

En relación a la accesibilidad de la web del Centro de Estudios de Postgrado, cabe señalar que la Universidad Pablo de Olavide adapta su web ciñéndose a los parámetros de accesibilidad. Se pretende garantizar el acceso y la correcta navegación de todas las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física o sensorial. Para garantizar este acceso, se prueba y revisa cada una de las páginas que componen su portal y se tienen en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI) - <http://www.w3.org/WAI>. Actualmente, la web de la Universidad Pablo de Olavide ha conseguido el nivel AA de la WAI.

En la web del CEDEP (www.upo.es/postgrado) se publicará toda la información relativa a los procesos de acceso y admisión de los estudiantes. Además, las comisiones académicas de los masters organizan una reunión preliminar con los alumnos preinscritos sobre los detalles de los títulos ofertados.

4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Con carácter general, serán de aplicación los siguientes artículos de la Normativa propia de la Universidad Pablo de Olavide:

Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial

Artículo 1. Acceso a las Enseñanzas Oficiales de Máster

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación



superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Además, podrá inscribirse cualquier persona que haya superado al menos 180 créditos ECTS correspondientes a las enseñanzas de primer ciclo (siempre que estos 180 créditos comprendan todos los contenidos formativos comunes del título de grado o títulos equivalentes). En este caso, será necesaria una resolución rectoral, previo informe vinculante del Consejo de Dirección para acceder a un Máster regulado por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, o, previo informe de la Comisión de Postgrado para acceder a un Máster regulado por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

3. Así mismo, podrán acceder los/las titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 2. Admisión a las Enseñanzas Oficiales de Máster

1. Anualmente, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía establecerá el procedimiento y los plazos de preinscripción y matrícula que serán difundidos oportunamente por el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP).

2. Los/las estudiantes que cumplan las condiciones de acceso del artículo anterior, podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El CEDEP y la Comisión Académica de cada programa validarán las solicitudes de acceso a cada Máster según los criterios específicos previamente publicados, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados,



que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. Los/las estudiantes admitidos/as recibirán, de forma personalizada, una notificación de su admisión. De la misma forma en la página web del CEDEP se publicarán las listas de admitidos/as así como el procedimiento de matrícula. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

...

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente un Plan de acogida de Estudiantes de programas de Postgrado aprobado en última instancia por el Vicerrectorado de Postgrado.

El Plan arriba mencionado incluye una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Acompañar al alumno de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en el proceso de incorporación a la UPO
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación,...
- Orientarles sobre los principales cambios que experimentarán con respecto a los estudios de grado y que pueden suponer un importante cambio en la forma de abordar sus estudios.
- Presentarles el Programa de Postgrado que van a cursar por parte de su profesorado indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio del mismo.
- Fomentar el conocimiento personal mutuo entre los estudiantes del programa con la finalidad de construir un espíritu de grupo.

De forma complementaria, la Universidad Pablo de Olavide a través de la Fundación Universidad-Sociedad, pone al servicio de los alumnos/as de la Universidad Pablo de Olavide un Servicio de Orientación Profesional denominado "**Programa Andalucía Orienta**".

Este programa, se encuentra integrado en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía y su objetivo se centra en mejorar la empleabilidad a través de procesos de



acompañamiento hacia el empleo (itinerarios personalizados de inserción). Entre los servicios propuestos podemos destacar los siguientes:

- Orientación vocacional
- Orientación laboral
- Conocimientos del mercado laboral
- Prácticas
- Redes de empleo
- Emprendedores
- Postgrados: salidas profesionales, perfiles específicos y competencias.

Para ello, se trabaja, tanto de forma individual como de forma grupal, dando a los usuarios/as la oportunidad de conocer distintas perspectivas y competencias en la búsqueda de empleo. Principalmente, se analizan las siguientes áreas:

De forma individual:

- Autoconocimiento y posicionamiento en el mercado laboral
- Definición del perfil ocupacional
- Orientación vocacional
- Ayuda y asesoramiento en toma de decisiones para la inserción profesional
- Información sobre recursos para el empleo: formación, prácticas, etc.
- Búsqueda activa de empleo

De forma grupal:

- Elaboración de curriculum vitae
- Búsqueda de empleo en Internet
- Seminario Informativo de prácticas en empresas
- Seguimiento de prácticas
- Habilidades Sociales
- Entrevistas de selección individuales y grupales
- Programa de becas en el extranjero
- Oposiciones
- Psicotécnicos
- Red Eures

De esta forma, se consigue que el usuario/a tenga un buen conocimiento de su candidatura, de las nuevas tendencias del mercado laboral y que realice una búsqueda de empleo planificada,



organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos de forma adecuada, en definitiva favoreciendo su incorporación laboral.

Finalmente, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con los servicios de asesoramiento psicológico y asesoramiento de estudiantes prestados por una psicóloga y por un orientador respectivamente.

Adaptación de estudios para alumnado con discapacidad

En el diseño y seguimiento de estas adaptaciones, la Comisión Académica del Máster conocedora principal de los objetivos y competencias a desarrollar en las enseñanzas, trabajará coordinadamente con el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF). La Comisión de Garantía Interna de Calidad designará, en su caso, un profesor/a de referencia para el alumnado con discapacidad del Máster.

Para el desarrollo de las adaptaciones y para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas preceptivamente deberán fundamentarse en un informe Técnico del SADF, en el que se establezcan las condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje de cada alumna/o. Este informe podría dar lugar a un pronunciamiento específico (resolución, comunicación) de la autoridad académica, que deberá ser de obligado cumplimiento por parte del profesorado y del resto de la comunidad universitaria. El SADF contará además con las recomendaciones de la Comisión de Atención a la Discapacidad de la UPO, creada en el curso 2007-2008 y formada por personal técnico, así como por representantes del colectivo universitario con discapacidad, profesorado, alumnado, y otros sectores de la Comunidad Universitaria concernidos con la Atención a la Discapacidad.

Las adaptaciones podrán ser de objetivos, competencias, contenidos, métodos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación:

- Metodológicas, adaptando la metodología didáctica a las condiciones del/la estudiante.
- De contenidos, siempre y cuando que se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específicas de cada materia y título.
- De evaluación, ajustando ésta a las necesidades del/la estudiante con discapacidad, bien sea en forma (exámenes orales, escritos, con interprete de lengua de signos, en Braille, etc.) o en tiempo. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, de la Universidad Pablo de Olavide, en su artículo 18, establece que “al alumnado con discapacidad se le facilitará, por parte del personal docente de la asignatura, la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades”.
- Relativa a las normas de permanencia en los estudios, contemplando la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de su condición de discapacidad, cuando lo justifique un dictamen técnico del SADF, mantengan un ritmo diferente al resto de estudiantes y puedan ser objeto de una ampliación de los periodos contemplados en dichas normas.

Normativa y protocolos



En los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre; BOJA 6 de noviembre, se establece en el artículo 6, como principio de organización y funcionamiento “la Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades”. Asimismo, en el artículo 112 se establece como derecho de los estudiantes “ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas”.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

En el título propuesto no se contempla la posibilidad de reconocer créditos por cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias ni por la acreditación de experiencia laboral y profesional.

Sin embargo, sí se contempla la posibilidad de reconocer créditos superados en el Título Propio de la Universidad Pablo de Olavide “Master Superior en Abogacía”, que se extinguirá con la efectiva implantación del título oficial propuesto, conforme a la establecido en el apartado 10.2 de esta Memoria.

En cualquier caso, con carácter general, será de aplicación la Normativa *de* Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, accesible a través del siguiente enlace web:

http://www.upo.es/general/conocer_upo/informacion_general/normativa/doc/reconocimientoytransferencia_creditos.pdf



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

La estructura del Máster se muestra en la tabla que aparece seguidamente, donde se pueden observar las materias propuestas.

Los estudiantes deberán cursar las doce materias obligatorias que representan un total de 54 créditos, además tendrán que realizar un periodo de prácticas externas en despachos profesionales de abogados que representan 30 créditos (módulo 6º) y por último tendrán que realizar el trabajo fin de máster (6 créditos) correspondiente al módulo 7º.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	54
Optativas	
Prácticas externas	30
Trabajo fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	90

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

- Los siete módulos del Máster corresponden, en su ordenación y contenido, a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos y Decanas de Derecho en septiembre de 2011. Se trata de los siguientes:
 - Módulo I: Marco jurídico colegial (4 ECTS)
 - Módulo II: Deontología profesional e independencia del abogado (4 ECTS)
 - Módulo III: Instrumentos y técnicas de acción del abogado (15 ECTS)
 - Módulo IV: Sistemas de tutela jurisdiccional (16 ECTS)
 - Módulo V: Sistemas alternativos de resolución de conflictos (15 ECTS)



- Módulo VI: Prácticas externas (30 ECTS)
- Módulo VII: Trabajo fin de Máster (6 ECTS)
- Esta estructura pone de relieve una ordenación del plan formativo del Máster de carácter propedéutico que atiende a una adquisición sistemática, racional y escalonada de las competencias del mismo. Al final del proceso formativo se acredita, por una parte, con el módulo VI la adquisición de la versión pragmática de las competencias de los cinco primeros módulos y, por otra parte, la verificación con el módulo VII de la adquisición total o de conjunto de las competencias básicas, generales y específicas del Máster.
- Descripción de los mecanismos de coordinación docente.

La coordinación del máster será responsabilidad de la Comisión Académica formada por:

- El/la directora/a del título
- El/la coordinador/a
- Responsable de calidad del título

Además cada módulo cuenta con un responsable encargado de coordinar de forma más directa a los profesores participantes.

Dicha Comisión (que se reunirá mensualmente, con posibilidad de aumentar la periodicidad según necesidad) asumirá, además de las funciones recogidas en la normativa propia de la Universidad Pablo de Olavide, las siguientes competencias en materia de coordinación:

- Evaluar el desarrollo de los distintos módulos del máster, manteniendo un contacto frecuente con los coordinadores de dichos módulos.
- Resolver los posibles incidentes que pudiesen aparecer a lo largo del curso académico.
- Seguimiento individualizado de cada estudiante.
- Revisar anualmente los contenidos para ajustarlos a las necesidades de los grupos de interés , empleadores, estudiantes, instituciones, etc..)
- Tipos de actividades formativas empleadas en el Máster.

Docencia en las materias, trabajos individuales y en grupo y tutorización por la WebCT



- Metodologías docentes empleadas en el Máster

Mediante la impartición de clases magistrales, supuestos prácticos y trabajo en equipo para resolver problemas.

- Sistemas de evaluación empleados en el Máster

- Mediante evaluación continua de la participación en clase
- Realización de los trabajos individuales
- Elaboración de un trabajo fin de máster
- Pruebas escritas u orales individuales

El **sistema de calificaciones** aplicable a todas las materias de este Máster es el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, según el cual:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.



6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Para la Universidad Pablo de Olavide, la dimensión internacional de los Títulos de Postgrado supone un valor añadido a su oferta formativa de Postgrado. A su vez, supone una oportunidad para visibilizar y difundir dicha oferta formativa fuera de nuestras fronteras. Por ello, el Centro de Estudios de Postgrado, promoverá de forma activa la participación en los programas de Postgrado de profesores y estudiantes extranjeros así como la formación de programas interuniversitarios.

En relación a la movilidad de los estudiantes, el [Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), el Procedimiento PC08 “Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes” describe los mecanismos de seguimiento y evaluación empleados por la Universidad Pablo de Olavide en las acciones de movilidad.

Sin embargo, los alumnos y alumnas podrán acogerse a los distintos programas de ayudas a la movilidad mediante los que se pretende facilitar la estancia en la Universidad Pablo de Olavide, que en la actualidad son los siguientes:

1. Plan de Becas de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide

La Universidad Pablo de Olavide y el Banco Santander firmaron un Convenio de colaboración el 18 de mayo de 2001, por el que la entidad bancaria se comprometía a aportar un importe anual destinado, entre otros, a facilitar el acceso a programas de formación de postgrado.

Para la adjudicación de dicho importe, se aprueba anualmente un Plan de Becas en colaboración con la Residencia Universitaria Flora Tristán, de la Universidad Pablo de Olavide que incluye las siguientes modalidades de las mismas:

BECAS DE ALOJAMIENTO

Comprenden el alojamiento gratuito en la residencia universitaria Flora Tristán (régimen compartido) de la Universidad Pablo de Olavide, un seguro de asistencia médica y hospitalaria y una ayuda para gastos de manutención y transporte durante cada periodo docente del programa. Nunca supondrá una reducción de los precios públicos por créditos matriculados.

BECAS DE MATRÍCULA



Se establece una línea de Becas de Matrícula destinadas a cubrir la totalidad o parte de los precios públicos de los créditos de la matrícula del programa.

2. Ayudas de movilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación

El Centro de Estudios de Postgrado, colaborando con el Ministerio de Ciencia e Innovación, difunde y gestiona las convocatorias anuales de “Ayudas para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de Máster” que aprueba anualmente el citado Ministerio.

Las ayudas se materializan en su modalidad B (ayudas para movilidad de estudiantes) en una dotación semanal para la actividad lectiva que se desarrolle en una provincia distinta y que requiera cambio de domicilio por el total del periodo de duración de la misma.

3. Fundación Carolina

La Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Carolina han firmado un Acuerdo Marco General por el que se acuerda la concesión de becas destinadas a la formación de docentes procedentes de Universidades iberoamericanas con las que la Fundación Carolina haya suscrito Convenios de Cooperación Educativa y estén en vigor, en programas de doctorado con Mención de Calidad o postgrados oficiales que lleven asociados un doctorado, entre los que se incluyen los Másteres oficiales que constituyan el período de formación de un programa de doctorado, impartidos por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La ayuda incluye:

- Hasta un máximo de cuatro billetes de avión, uno por cada año académico, de ida y vuelta en clase turista.
- Seguro médico no farmacéutico
- Alojamiento y manutención en residencia universitaria durante el tiempo de duración del programa
- Matrícula de Doctorado o Postgrado oficial que lleve asociado un Doctorado

4. AUIP

La Universidad Pablo de Olavide y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) firmaron en el año 2000 un convenio de asociación.

Parte de la programación de la AUIP, es el “Programa de Becas de movilidad académica para Postgrado entre Universidades Andaluzas y Latinoamericanas” por el que se financia 100 becas de movilidad internacional entre Universidades andaluzas y latinoamericanas asociadas a la AUIP.

Estas becas están dirigidas a:

- Profesores e investigadores



- Gestores de programas de postgrado
- Estudiantes de postgrado y doctorado

El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades propuestas:

- Beca para cubrir el desplazamiento internacional
- Beca para gastos de estancia

Los estudiantes podrán solicitar una de estas becas o suscribirse a la convocatoria general en condiciones similares

5. Erasmus

A su vez, la Universidad Pablo de Olavide a través del Área de Relaciones Internacionales, gestiona programas de movilidad internacional (Programa SOCRATES-ERASMUS,...). El procedimiento que describe la Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (PC08)

Entre otras, se recogen las siguientes actividades:

Sistema de información e integración de estudiantes Erasmus extranjeros

A través de la siguiente dirección web: http://www.upo.es/erasmus_incoming se pueden encontrar las guías en cuatro idiomas (francés, alemán, inglés y español) con información de nuestra universidad e información útil (alojamiento, transporte, etc.) además del procedimiento de inscripción como estudiante Erasmus on-line.

Programa de Bienvenida Erasmus:

Se organiza una jornada de Bienvenida en colaboración con el Área de Estudiantes.

También se ofertan dos cursos de español de 60 horas para Erasmus, uno para los estudiantes que inician su estancia en el primer cuatrimestre y otro para los del segundo cuyo principal objetivo es facilitar la integración de los estudiantes Erasmus en nuestra Universidad.

Sistema de información estudiantes Erasmus españoles

Las convocatorias de estudiantes de programas de movilidad se publican además de en los tabloneros oficiales de la Universidad en la página Web del Área de Relaciones Internacionales (<http://www.upo.es/oric>). De dichas convocatorias se da difusión a través de carteles distribuidos por todo el campus y en los tabloneros de cada grupo de clase.



La información tanto de estudiantes españoles como de extranjeros se completa a través de la información suministrada personalmente en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación y a través de correo electrónico a través de la dirección electrónica oric@upo.es o erasmus@upo.es.

Existe igualmente una asociación de estudiantes españoles "Picasso Babel" que organiza actividades lúdicas e intercambios lingüísticos que ayudan a la integración de estos estudiantes.

6. Otras Becas y ayudas

El Centro de Estudios de Postgrado publica en su página web, otras convocatorias de becas y ayudas ofrecidas por organismos e instituciones cuyos recursos permitan, entre otros, una mayor movilidad por parte del alumno.

Equivalencias para el reconocimiento y transferencia de créditos

Para el reconocimiento y transferencia de los créditos será de aplicación la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide. Para ello se emplearán las siguientes equivalencias:

1.- Escala de calificaciones utilizada en la Universidad Pablo de Olavide.

MATRICULA DE HONOR	(FIRST CLASS WITH DISTINCTION)
SOBRESALIENTE	(FIRST CLASS)
NOTABLE	(SECOND CLASS)
APROBADO	(PASS MARK)
SUSPENSO	(FAIL)

2.- El sistema de calificaciones aplicable a todas las materias de este Máster es, como ya se ha mencionado, el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003.

3.- Sistema de calificaciones ECTS.

Calificaciones ECTS	% de alumnos aprobados que normalmente alcanzan la calificación	Definición
A	10	EXCELENTE - Resultado magnífico con errores de poca importancia.
B	25	MUY BIEN - Por encima de la media, pero con algunos errores.



Calificaciones ECTS	% de alumnos aprobados que normalmente alcanzan la calificación	Definición
C	30	BIEN - Trabajo correcto en términos generales, pero con cierto número de errores.
D	25	SATISFACTORIO - Correcto pero con carencias significativas
E	10	SUFICIENTE - Los resultados satisfacen los criterios mínimos.
FX		DEFICIENTE - Se necesita algo más de trabajo para superar la asignatura.
F		MUY DEFICIENTE - Se necesita un trabajo significativamente mayor

4.- Correspondencia del sistema de calificaciones ECTS con la escala de calificaciones utilizada en la Universidad Pablo de Olavide.

MATRICULA DE HONOR	A
SOBRESALIENTE	B
NOTABLE	C
APROBADO	D-E
SUSPENSO	FX-F

5.- Créditos ECTS.

1 año completo	60 créditos ECTS
1 semestre/cuatrimestre	30 créditos ECTS



5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

La información que se debe aportar **de cada módulo** es la siguiente:

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Módulo I: Marco jurídico colegial	4 créditos ECTS obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Primero de los módulos en el plan formativo del Máster. Se impartiría presencialmente mediante 30 horas a lo largo de dos semanas
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado. 2. Conocer y saber aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional. 3. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. 4. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo. 	
Breve descripción de los contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado. • Procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional. • Entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. • Elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo. Captación de clientes a través de la publicidad y el marketing 	



Materia 1	Responsabilidad del ejercicio de la abogacía	ECTS: 1 Carácter: ob
Materia 2	Honorarios y gastos del ejercicio de la abogacía	ECTS: 1 Carácter: ob
Materia 3	Organización del ejercicio de la abogacía	ECTS: 1 Carácter: ob
Materia 4	Estrategia profesional y publicidad	ECTS: 1 Carácter: ob
Actividades formativas		
<p>Horas: 30 presenciales correspondientes a todas las Materias. Presencialidad: 100%.</p> <p>Todas las materias incluirán docencia, trabajos individuales y en grupo, más la tutorización por la WebCT para cubrir las dudas que genere el módulo. El peso específico del módulo recaerá sobre los trabajos individuales y en grupo.</p> <p>Desglose por Módulo: Docencia: 8 horas-26,5% presencialidad; 14 horas de estudio-20% no presencialidad Trabajos individuales: 8 horas-26,5% presencialidad; 20 horas de preparación-28,5% no presencialidad Trabajos en grupo: 6 horas-20% presencialidad; 20 horas de preparación-28,5% no presencialidad Tutorización por Webct: 16 horas-23% no presencialidad Evaluación: 8 horas-27% presencialidad</p>		
Metodologías docentes		
<p>La metodología docente será de carácter plural. A continuación se detalla el peso que debe adquirir cada una dentro del módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clase magistral (residual) • Supuestos prácticos (principal) • Trabajo en equipo para resolver problemas (secundaria) 		
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas u orales individuales (ponderación de la evaluación: mínima del 60%, máxima del 80%) • Trabajos y proyectos individuales o en grupo (ponderación de la evaluación: mínima del 20%, máxima del 40%) 		



Denominación del módulo		Créditos ECTS y carácter
Módulo II: Deontología profesional e independencia del abogado		4 créditos ECTS obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		Segundo de los módulos en el plan formativo del Máster. Se impartiría presencialmente mediante 30 horas a lo largo de dos semanas
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados. 2. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado. 3. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. 4. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones. 		
Breve descripción de los contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados. • Responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado. • Conflictos de intereses y técnicas para su resolución; secreto profesional y confidencialidad; independencia de criterio. • Habilidades y destrezas interpersonales que facilitan el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones. 		
Materia 1	Deontología profesional del abogado	ECTS: 2 Carácter: ob
Materia 2	Independencia profesional del abogado	ECTS: 2 Carácter: ob
Actividades formativas		



Horas: 30 presenciales correspondientes a todas las Materias. Presencialidad:100%

Todas las materias incluirán docencia, trabajos individuales y en grupo, más la tutorización por la WebCT para cubrir las dudas que genere el módulo. El peso específico del módulo recaerá sobre los trabajos individuales y en grupo.

Desglose por Módulo:

Docencia: 8 horas-26,5% presencialidad; 14 horas de estudio-20% no presencialidad

Trabajos individuales: 10 horas-34% presencialidad; 20 horas de preparación-28,5% no presencialidad

Trabajos en grupo: 8 horas-26,5% presencialidad; 20 horas de preparación-28,5% no presencialidad

Tutorización por Webct: 16 horas-23% no presencialidad

Evaluación: 4 horas-13% presencialidad

Metodologías docentes

La metodología docente será de carácter plural. A continuación se detalla el peso que debe adquirir cada una dentro del módulo:

- Clase magistral (residual)
- Supuestos prácticos (principal)
- Trabajo en equipo para resolver problemas (secundaria)

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

- Pruebas escritas u orales individuales (ponderación de la evaluación: mínima del 60%, máxima del 80%)
- Trabajos y proyectos individuales o en grupo (ponderación de la evaluación: mínima del 20%, máxima del 40%)

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Módulo III: Instrumentos y técnicas de acción del abogado	15 créditos ECTS obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Tercero de los módulos en el plan formativo del Máster. Se impartiría presencialmente mediante 135 horas a lo largo de siete semanas
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con	



dicho módulo		
<p>1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</p> <p>2. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo..</p>		
Breve descripción de los contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. • Elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo. 		
Materia 1	Estrategia profesional y conocimientos especializados en Derecho privado	ECTS: 8 Carácter: ob
Materia 2	Estrategia profesional y conocimientos especializados en Derecho público	ECTS: 7 Carácter: ob
Actividades formativas		
<p>Horas: 112,5 presenciales correspondientes a todas las Materias. Presencialidad:100%</p> <p>Todas las materias incluirán docencia, trabajos individuales y en grupo, más la tutorización por la WebCT para cubrir las dudas que genere el módulo. El peso específico del módulo recaerá sobre los trabajos individuales y en grupo.</p> <p>Desglose por Módulo: Docencia: 28,5 horas-25,5% presencialidad; 52,5 horas de estudio-20% no presencialidad Trabajos individuales: 40 horas-35,5% presencialidad; 75 horas de preparación-28,5% no presencialidad Trabajos en grupo: 40 horas-35,5% presencialidad; 75 horas de preparación-28,5% no presencialidad Tutorización por Webct: 60 horas-23% no presencialidad Evaluación: 4 horas-3,5% no presencialidad</p>		
Metodologías docentes		



La metodología docente será de carácter plural. A continuación se detalla el peso que debe adquirir cada una dentro del módulo:

- Clase magistral (residual)
- Supuestos prácticos (Principal)
- Trabajo en equipo para resolver problemas (secundaria)

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

- Pruebas escritas u orales individuales (ponderación de la evaluación: mínima del 60%, máxima del 80%)
- Trabajos y proyectos individuales o en grupo (ponderación de la evaluación: mínima del 20%, máxima del 40%)

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Módulo IV: Sistemas de tutela jurisdiccional	16 créditos ECTS obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Cuarto de los módulos en el plan formativo del Máster. Se impartiría presencialmente mediante 135 horas a lo largo de siete semanas
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. 2. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutelas jurisdiccionales nacionales e internacionales. 3. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo. 	
Breve descripción de los contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas 	



<p>periciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. Elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo. 		
Materia 1	Sistemas de tutela jurisdiccional y Derecho privado	ECTS: 8 Carácter: ob
Materia 2	Sistemas de tutela jurisdiccional y Derecho público	ECTS: 8 Carácter: ob
Actividades formativas		
<p>Horas: 120 presenciales correspondientes a todas las Materias. Presencialidad:100%</p> <p>Todas las materias incluirán docencia, trabajos individuales y en grupo, más la tutorización por la WebCT para cubrir las dudas que genere el módulo. El peso específico del módulo recaerá sobre los trabajos individuales y en grupo.</p> <p>Desglose por Módulo: Docencia: 31 horas-25,5% presencialidad; 56 horas de estudio-20% no presencialidad Trabajos individuales: 42,5 horas-35,5% presencialidad; 80 horas de preparación-28,5% no presencialidad Trabajos en grupo: 42,5 horas-35,5% presencialidad; 80 horas de preparación-28,5% no presencialidad Tutorización por Webct: 64 horas-23% no presencialidad Evaluación: 4 horas-3,5% no presencialidad</p>		
Metodologías docentes		
<p>La metodología docente será de carácter plural. A continuación se detalla el peso que debe adquirir cada una dentro del módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Clase magistral (secundaria 1) Supuestos prácticos (principal) Trabajo en equipo para resolver problemas (secundaria 2) 		
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones		
<ul style="list-style-type: none"> Pruebas escritas u orales individuales (ponderación de la evaluación: mínima del 60%, máxima del 80%) Trabajos y proyectos individuales o en grupo (ponderación de la evaluación: mínima del 20%, 		



máxima del 40%)

Denominación del módulo		Créditos ECTS y carácter
Módulo V: Sistemas alternativos de resolución de conflictos		15 créditos ECTS obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		Quinto de los módulos en el plan formativo del Máster. Se impartiría presencialmente mediante 67,5 horas a lo largo de cuatro semanas
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. 2. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. 		
Breve descripción de los contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. • Conflictos de intereses y técnicas para su resolución; alcance del secreto profesional y de la confidencialidad; independencia de criterio. 		
Materia 1	Sistemas alternativos de resolución de conflictos en Derecho privado	ECTS: 9 Carácter: ob
Materia 2	Sistemas alternativos de resolución de conflictos en Derecho público	ECTS: 6 Carácter: ob
Actividades formativas		
<p>Horas: 112,5 presenciales correspondientes a todas las Materias. Presencialidad:100%</p> <p>Todas las materias incluirán docencia, trabajos individuales y en grupo, más la tutorización por la WebCT para cubrir las dudas que genere el módulo. El peso específico del módulo recaerá sobre los trabajos individuales y en grupo.</p> <p>Desglose por Módulo: Docencia: 28,5 horas-25,5% presencialidad; 52,5 horas de estudio-20% no presencialidad Trabajos individuales: 40 horas-35,5% presencialidad; 75 horas de preparación-28,5% no</p>		



<p>presencialidad Trabajos en grupo: 40 horas-35,5% presencialidad; 75 horas de preparación-28,5% no presencialidad Tutorización por Webct: 60 horas-23% no presencialidad Evaluación: 4 horas-3,5% no presencialidad</p>
<p>Metodologías docentes</p> <p>La metodología docente será de carácter plural. A continuación se detalla el peso que debe adquirir cada una dentro del módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clase magistral (residual) • Supuestos prácticos (principal) • Trabajo en equipo para resolver problemas (secundaria)
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas u orales individuales (ponderación de la evaluación: mínima del 60%, máxima del 80%) • Trabajos y proyectos individuales o en grupo (ponderación de la evaluación: mínima del 20%, máxima del 40%)

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Módulo VI Prácticas externas	30 créditos ECTS obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Sexto de los módulos en el plan formativo del Máster. Se desarrollaría presencialmente mediante 750 horas a lo largo de veinte semanas
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. 2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los 	



interrogatorios y las pruebas periciales.

3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
6. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
8. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo.
11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
12. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
15. Conocer la teoría y la práctica de la función consultiva y de asesoramiento en Derecho.
16. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Requisitos previos (en su caso)



Breve descripción de los contenidos
<p>Realización de prácticas externas en despachos profesionales, entidades, empresas o instituciones a fin de conocer la perspectiva pragmática de las competencias generales y específicas adquiridas a lo largo del desarrollo de los módulos anteriores.</p>
Actividades formativas
<p>Horas: 750. Presencialidad:100%</p> <p>Dado el contenido del módulo, los alumnos realizarán trabajos individuales y en grupo, en función del lugar en que realicen las prácticas.</p> <p>Desglose por Módulo: Trabajos individuales: 400 horas-53,3% presencialidad Trabajos en grupo: 250 horas-33,3% presencialidad Tutorización: 100 horas-13,42% presencialidad</p>
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones
<p>En razón del carácter eminentemente práctico de este módulo, se propone un sistema de evaluación distinto respecto de los módulos anteriores. Como rasgo más sobresaliente, desaparecen las pruebas escritas u orales para dar paso a una evaluación más adecuada a las competencias que se han de adquirir con este módulo, poniendo el énfasis en particular en el doble criterio de evaluación derivado de los informes de entidades, empresas o instituciones en que se ha realizado y del seguimiento interno por el profesorado de la universidad.</p>
Comentarios adicionales
<p>Por su naturaleza y ubicación en el plan formativo del estudiante del Máster, las prácticas externas exigen una regulación diferente ya que se considera que la carga formativa radica en el tiempo de presencia y de la participación del alumno en el despacho profesional, entidad, empresa o institución que lo acoge a fin de que pueda adquirir la habilidad del ejercicio práctico de las competencias generales y específicas trabajadas en el resto de módulos.</p>

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Módulo VII: Trabajo fin de Máster	6 créditos ECTS obligatorios
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Séptimo de los módulos en el plan formativo del Máster. Se desarrollaría presencialmente mediante 45 horas a lo largo de tres semanas



Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutelas jurisdiccionales nacionales e internacionales.
4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
6. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
8. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluyendo el trabajo en equipo.
11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
12. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su



caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
15. Conocer la teoría y la práctica de la función consultiva y de asesoramiento en Derecho.
16. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Requisitos previos (en su caso)

Breve descripción de los contenidos

Realización del trabajo fin de Máster que acredite haber adquirido, en la teoría y en la práctica, las competencias básicas, generales y específicas trabajadas a lo largo del desarrollo de los módulos anteriores.

Actividades formativas

Horas: 45. Presencialidad:100%

La actividad formativa implica trabajo individual, dado el contenido del módulo, así como la tutorización por la WebCT.

Desglose por Módulo:
Trabajos individuales: 45-100% presencialidad; 81 horas de preparación-77% no presencialidad
Tutorización por Webct: 24 horas-23% no presencialidad

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

En razón de la naturaleza de este módulo, se propone un sistema de evaluación distinto respecto de los módulos anteriores. Como rasgo más sobresaliente, desaparecen las pruebas escritas u orales para dar paso a una evaluación más adecuada a las competencias que se han de adquirir con este módulo, poniendo el énfasis en particular en la realización por el estudiante de la tarea de resolución de un supuesto multidisciplinar y su defensa pública ante un tribunal.

Comentarios adicionales

Por su naturaleza y ubicación en el plan formativo del estudiante del Máster, el Trabajo fin de Máster exige una regulación diferente ya que se considera que la carga formativa radica en la elaboración por el alumno de la respuesta a un supuesto multidisciplinar y a su defensa pública



ante un tribunal al final del cuarto del último cuatrimestre del Máster



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

6.1.1. Bloques Temáticos Principales.

Tomando como referencia el art. 17 del Reglamento de la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en el que se contempla, como segunda prueba de evaluación, la realización de un caso práctico, por ámbitos jurisdiccionales, como ha concretado el Ministerio de Justicia, se divide, a efectos de selección del Profesorado el Master en cuatro módulos temáticos principales, que lógicamente incluyen a todas las áreas de conocimiento del grado en Derecho

1. Problemas jurídicos y solución de conflictos en el ámbito de la Justicia civil.
2. Problemas jurídicos y solución de conflictos en el ámbito de la Justicia penal.
3. Problemas jurídicos y solución de conflictos en el ámbito de la Justicia Administrativa.
4. Problemas jurídicos y solución de conflictos en el ámbito de la Justicia Laboral.

6.1.2. Profesorado de las áreas vinculadas

Categoría académica	Nº Profesores	% Doctores	% Horas
Catedrático de universidad	4	100%	60
Profesor Titular de universidad	4	100%	60
Profesor Contratado Doctor	4	100%	60

6.1.3. Perfil del profesorado propio de la Universidad Pablo de Olavide disponible para este Máster

Para la selección del Profesorado, que participará, en función de las cuestiones a resolver, en los diferentes bloques principales más arriba indicados, se ha tenido en cuenta la opinión de las áreas de conocimiento implicadas en el Grado en Derecho, y las necesidades y perfiles para la impartición del Master. Fruto de ello se han seleccionado a diferentes Profesores, en los que concurren experiencia docente, experiencia profesional (dictámenes, desarrollo legislativo de normas legales, ejercicio de la abogacía, asesoramiento legal, grupos de investigación, etc.), y conocimiento general de los grandes bloques, tanto en su vertiente interna como internacional.



1	Categoría	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho procesal
	Experiencia docente	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho procesal
2	Categoría	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho penal
	Experiencia docente	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho penal
3	Categoría	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho administrativo
	Experiencia docente	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho administrativo
4	Categoría	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho civil
	Experiencia docente	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho civil
5	Categoría	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho mercantil
	Experiencia docente	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho mercantil
6	Categoría	Profesores a tiempo completo con vinculación permanente a la universidad especializados en Derecho del trabajo y de la seguridad social
	Experiencia docente	Amplio recorrido docente e investigador en Derecho del trabajo y de la seguridad social



6.1.5. Otros recursos humanos disponibles

El Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) es una estructura de gobierno de la Universidad Pablo de Olavide encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.

El CEDEP es el encargado de la planificación, diseño, promoción, garantía de calidad y ejecución coordinada de la estrategia y oferta de postgrado de la UPO y de la participación de ésta en la oferta de postgrado de otras universidades e instituciones, de ámbito público o privado, nacional o internacional.

El CEDEP cuenta con una estructura de apoyo y gestión administrativa de los Programas Oficiales de Postgrado, la cual incluye los siguientes efectivos:

PERSONAL DEL CEDEP	Vinculación
DIRECTOR-COORDINADOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO (DIRECTOR DE AREA)	Permanente
UNIDAD PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN Y LOGÍSTICA	
1 Jefe de Unidad	Permanente
1 Responsable de Oficina de gestión de Tribunales, Títulos Propios	Permanente
5 Puestos base	Permanentes
UNIDAD DE EXPEDIENTES, ACCESO Y BECAS	
1 Jefe de Unidad	Permanente
1 Responsable de Oficina de preinscripción y becas	Permanente
3 Puestos base	Permanentes
3 Puesto base	Eventuales
UNIDAD INFORMES Y TRABAJOS TÉCNICOS	
1 Técnico	Permanente
1 Puestos base	Permanente

El CEDEP cuenta además con cuatro becas de colaboración que sirven de refuerzo y apoyo a los Títulos de Máster Universitario y programas de Doctorado vigentes en la UPO. La vinculación de estos becarios se circunscribe a los nueve meses de período lectivo. La convocatoria de estas becas de colaboración de postgrado, recogidas en el Plan Propio de la UPO, se abre con periodicidad anual.



*Comisión de Postgr
Universidad Pablo de Ola*

GUMERSINDO CABALLERO GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

HACE CONSTAR:

QUE en el punto número seis del orden del día de la sesión de 24 de octubre de 2011, (*acta pendiente de aprobación*), la Comisión de Postgrado aprobó la propuesta de Título Oficial de **Master Universitario en Abogacía**, incluida la composición de la Comisión Académica del mismo, al objeto de elaborar la Memoria correspondiente y Solicitud de Verificación del Título Oficial, para su implantación en el curso académico 2012-2013, si procede.

La composición de la citada Comisión Académica queda constituida como sigue:

Director/a:	Vicente C. Guzmán Fluja, Catedrático de Derecho Procesal
Responsable de Calidad:	Juan Pablo Pérez Velázquez, Profesor sustituto de Derecho Civil (TC)
Coordinadora:	M ^a José Parejo Guzmán, Profesora Contratada Doctora de Derecho Eclesiástico del Estado

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firma el día 27 de octubre de 2011.


Fdo.: Gomersindo Caballero Gómez
Secretario de la Comisión de Postgrado



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

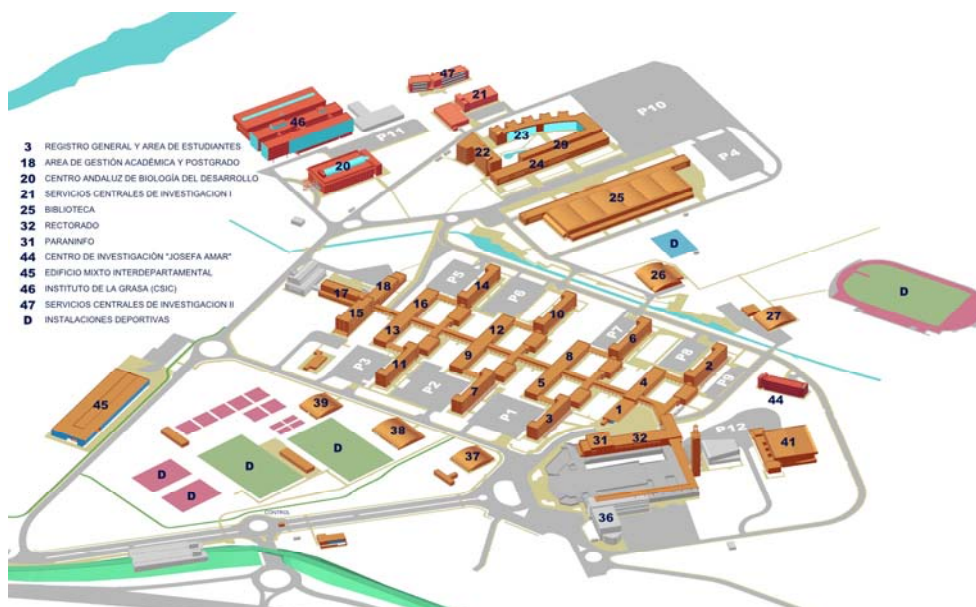
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Para el desarrollo satisfactorio de todas las materias que se imparten en el Máster sólo se precisan aulas con un ordenador y proyector para la exposición en clase, así como de salas de vistas.

Adicionalmente, para el desarrollo de las prácticas externas, se ha suscrito el CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA SOBRE EL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, cuyo texto se incluye en los Anexos.

Distribución espacial en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se ubica entre los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, ocupando un total de 136 hectáreas e integrada en un modelo de Campus Único que persigue la mayor permeabilidad interdisciplinaria posible al integrar las funciones sociales, docentes, de investigación, residenciales y deportivas entre sí.



Accesibilidad de infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios

Consciente de su responsabilidad en lograr un campus universalmente accesible, nuestra Universidad trabaja de modo permanente en la eliminación de las barreras arquitectónicas que pueden existir aún en el campus universitario, definiendo las actuaciones que son necesarias para adaptarlo al RD. 72/1992. El objetivo es



proporcionar itinerarios accesibles de acuerdo con la normativa de nuestra Comunidad, permitiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria desplazarse de manera autónoma y con seguridad, así como poder utilizar todos los espacios y edificios con mayor concurrencia pública. El estudio llevado a cabo en la elaboración de este Plan de Accesibilidad ha sido elaborado por una empresa externa, con la financiación de la Excelentísima Diputación de Sevilla. Este estudio sirve de base para la realización del informe remitido al Defensor del Pueblo Andaluz, en respuesta a la solicitud formulada por el mismo a todas las Universidades Andaluzas, con el fin de analizar en el Parlamento de Andalucía la situación de las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a los estudios impartidos en dichas universidades.

(<http://www.upo.es/du/export/sites/du/documentos/ficheros/INFORME-DISCAPACIDAD-DEFINITIVO.pdf>)

Asimismo, el conjunto de nuestra Universidad participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantiza, entre otros, desde nuestro Vicerrectorado de Participación Social. En este sentido, merece especial mención la Unidad de Promoción Social y Cultural, que gestiona las siguientes líneas de actuación:

Línea transversal de Participación Social y Oficina de Voluntariado.

Área de Igualdad e Integración Social.

Servicio de Atención a la Discapacidad.

Aula Abierta de Mayores.

Área de Salud Integral y Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible.

Área de Actividades Extracurriculares y Extensión Cultural.

El Campus cuenta también con el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A), encargado de la coordinación de los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria Se reconoce, además, a C.A.S.A. como Centro Oficial de Información Juvenil (C.I.J.).

Aulas para impartición de clases de teoría, seminarios, conferencias, debates, etc.

Nuestra Universidad mantiene, una filosofía de integración en cuanto a la distribución de las aulas entre las distintas facultades y titulaciones. Con ello, además, de perseguir el mejor aprovechamiento de los recursos, se persigue fomentar la interacción personal y académica así como potenciar un conocimiento más amplio del entorno en el que se desarrolla la vida académica y laboral de todos los usuarios del Campus. Recientemente (enero 2011) se ha puesto en funcionamiento un nuevo edificio (número 45 en el plano) con un total de 24 nuevas aulas, orientadas en su conjunto a las exigencias que el EEES plantea.

De forma simplificada, los recursos generales de la Universidad, en relación con la docencia impartida, se recogen en la siguiente tabla.

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad
Aulas EB (>50 puestos)	103	8618
Aulas EPD (30-50 puestos)	23	919
Aulas AD (<30 puestos)	21	475
Aulas Informática	28	980
Aulas de Docencia Avanzada	1	***
Laboratorios de docencia	36	720
Aulas de Idiomas	1	24
Aula de Interpretación	1	24
Espacios docentes totales	213	11724
SALAS DE REUNIONES, GRADOS, ETC.	Salas	Capacidad



SALAS DE JUNTAS	9	197
SALAS DE GRADOS	2	130
SALA DE VISTAS	1	40

Laboratorios de docencia (grado y postgrado)

Además de los laboratorios destinados a la docencia de ciencias experimentales, localizados próximos entre sí (en el complejo de edificios Fausto el Huyar), el Centro de Estudios de Postgrado cuenta con diferentes espacios considerados como laboratorios docentes destinados, entre otros, a la enseñanza de idiomas (traducción, interpretación, etc.). La coordinación de las prácticas de laboratorio las lleva a cabo la Comisión Académica, que cuenta con el apoyo del personal del Centro de Estudios de Postgrado para la gestión y sincronización de la utilización de los laboratorios de que disponen las áreas de conocimiento que imparten docencia en los diferentes Másteres. Cada uno de estos laboratorios está dotado de equipamiento científico permanentemente actualizado, dependiendo de las necesidades específicas de la disciplina impartida en cada uno.

Laboratorios de investigación.

Actualmente, cada área de conocimiento de la Universidad o grupo de investigación (en su caso) con actividad experimental, dispone de un laboratorio propio, donde se lleva a cabo la labor investigadora del personal docente e investigador. La utilización de los recursos de investigación en estos laboratorios no excluye la participación de estudiantes en sus investigaciones sino que, por el contrario, mediante el reclutamiento de alumnos internos y becarios de colaboración cada cuatrimestre, es posible que los alumnos más avanzados e interesados puedan acceder a los recursos de investigación, participando en los proyectos de investigación en marcha. A todo esto hay que sumar el hecho de que la realización de los proyectos de fin de Máster propuestos se llevarán a cabo, excepto en los casos de estudios de campo, mediante el acceso de los estudiantes implicados a los laboratorios de investigación.

De este modo, nuestro alumnado tiene y tendrá acceso, no sólo a los recursos docentes para la realización de prácticas de laboratorio, sino que en una medida muy destacable, para la práctica totalidad de las disciplinas tienen también a su disposición el equipamiento y asesoramiento del que disponen los investigadores de la Universidad.

Aulas de Informática

Ubicadas en diferentes edificios del campus, las aulas de informática permiten el acceso del alumnado a los recursos electrónicos de la Universidad. Existen tres tipos de Aulas de Informática:

Uso docente: estas aulas se utilizan exclusivamente para impartir clase de aquellas asignaturas que requieran el uso de algún software especializado o simplemente acceso a Internet.

Acceso libre: utilizadas por el alumnado para uso personal, incluyen además el software que utilizan en las aulas de uso docente.

Aulas para alumnos de Doctorado: disponibles para los alumnos de Tercer Ciclo, incluyen software base de ofimática y disponen de una impresora en red; con previo aviso se puede hacer un uso docente de las mismas.

En total, el número de aulas, puestos de trabajo y ordenadores disponibles para los alumnos en nuestro Campus se recoge entre los datos globales al final de este documento.



Aula de Docencia Avanzada.

En la actualidad, la investigación en la Universidad, hace necesaria la comunicación entre los especialistas de las distintas áreas para crear entornos colaborativos de trabajo entre las universidades. Con el proyecto de Aulas de Docencia Avanzada (ADA), se pretende incentivar dichas colaboraciones a través de espacios virtuales que minimicen los problemas y los costes derivados de las reuniones presenciales, a través de la utilización de AccessGrid.

Servicio de Videoconferencia

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ofrecen varios tipos de videoconferencia:

Horizon Wimba: videoconferencia a través del Sistema de Educación virtual WebCT, aunque también puede utilizarse de forma aislada.

Videoconferencia RDSI: a través de un circuito de primario RDSI, que ofrece dos canales de datos de 64 kb y uno de señalización de 16 kb. Para realizar la videoconferencia se necesita un equipo específico, denominado Codec, utilizado para codificar la imagen y el sonido tanto emitidos como recibidos. La Universidad dispone de un Codec portátil.

Videoconferencia VRVS: VRVS (Virtual Rooms Videoconferencing System) es una plataforma de colaboración que funciona a través de un sitio web: <http://www.vrvs.org>. Su principal función es la comunicación entre varias localizaciones a través del uso de salas virtuales. Se transmite a través de la red IP y se puede utilizar con prácticamente la totalidad de los sistemas operativos existentes.

Docencia Virtual

La Universidad Pablo de Olavide dispone de un espacio en el que se pueden desarrollar todas las tareas propias de un Aula Virtual, dirigido a Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, alumnos y becarios de la Universidad. Cualquier asignatura presencial, curso de postgrado, master, cursos de formación continua, etc. se pueden beneficiar de este servicio. A través de la herramienta WebCT se facilita la creación de ambientes educativos basados en el Web, como complemento a la docencia presencial y para docencia on-line.

Biblioteca

La Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide tiene como misión prestar servicios de información de calidad a toda la comunidad universitaria, sirviendo de apoyo al estudio, la docencia y la investigación. Al mismo tiempo, la Biblioteca de la UPO trata de convertirse en un lugar de encuentro de la comunidad universitaria, con unas instalaciones que ofrecen el entorno más adecuado para el estudio y el equipamiento necesario (ordenadores con acceso a Internet, red inalámbrica, puestos multimedia, etc.) para utilizar todo tipo de recursos de información, independientemente del formato en el que se presenten”.

El acceso a los servicios y recursos que ofrece la Biblioteca desde su página WEB está disponible desde cualquier sitio y sin limitación horaria. Esto quiere decir que nuestros usuarios pueden consultar de forma remota, a través de Internet, los recursos electrónicos de información, así como renovar documentos en préstamo o realizar reservas, solicitar la adquisición de nuevos documentos, enviar sugerencias, etc. Nuestra Biblioteca ha experimentado un notable crecimiento tanto en superficie como en servicios ofrecidos. En su **primera fase**, cuenta con una superficie de 5.669 m² (con estructura de red fija e inalámbrica en su totalidad) y un total de 696 puestos de estudio entre los que se cuentan: 40 puestos con ordenadores (Internet, ofimática, etc.); 26 ordenadores más



con acceso a Internet; 12 puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión; 6 salas de trabajo en grupo con 48 puestos.

La **segunda fase**, de 4.494 m², está ya finalizada y prácticamente operativa con 300 nuevos puestos de lectura de los que la mayoría dispone de conexión a la red eléctrica para facilitar el uso de los ordenadores personales de los usuarios. Las obras correspondientes a una **tercera fase** (de una superficie similar a las anteriores) se encuentran prácticamente finalizadas. En estos nuevos espacios se ofrecerán, además de la ampliación de los ya existentes, nuevos servicios que incluyen un importante número de aulas de seminario y trabajo en grupo, instalaciones de videoconferencia. Aunque la descripción exacta y completa del equipamiento y recursos de la Biblioteca puede encontrarse con todo detalle en el correspondiente vínculo de Internet, se describen brevemente, a continuación, la dotación de las salas 1 y 2.

(<http://www.upo.es/biblioteca/servicios/inst equip/index.jsp>)

SALA 1

1 **Mediateca** cuenta con **21** puestos con ordenadores y **3** puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión.

1 **Zona de Investigadores** con **55** puestos.

1 **Hemeroteca**.

24 ordenadores para la consulta del **Catálogo** de la Biblioteca y acceder a la intranet de la Universidad.

23 ordenadores portátiles a disposición de los estudiantes, becarios y colaboradores de investigación.

2 Salas de trabajo en grupo con capacidad para **16 usuarios**.

SALA 2

3 Aulas de informática, **2** de ellas de acceso libre y **1** destinada a formación.

16 ordenadores para la consulta del **Catálogo** de la Biblioteca y acceder a la intranet de la Universidad.

17 ordenadores portátiles a disposición de los estudiantes, becarios y colaboradores de investigación.

4 Salas de trabajo en grupo (3 de ellas compartidas) con capacidad para **56 usuarios**.

1 **Laboratorio multimedia**

1 **Sala de grados** que incluye equipamiento multimedia y traducción simultánea.

Recursos de Información

En cuanto a recursos de información, la Biblioteca ofrece a sus usuarios colecciones tanto impresas como digitales, aunque la proporción de estas últimas ha ido incrementándose en los últimos años (61% de la colección). La Biblioteca Digital de la Universidad Pablo de Olavide está compuesta actualmente por casi 190.000 libros electrónicos, más de 20.000 revistas electrónicas con texto completo, 65 bases de datos y cerca de 10.000 documentos digitales en distintos soportes (DVD, CD-ROM, etc.). Todos los recursos se encuentran recogidos en el Catálogo de la Biblioteca y están a disposición de los usuarios, en sistema de libre acceso, para los fondos impresos y mediante autenticación, para los fondos digitales. En sus instalaciones el acceso a las colecciones digitales está disponible desde los 40 puestos con ordenador o, a través de la red fija e inalámbrica, desde los PC portátiles de los usuarios.

Organización y gestión de los servicios de la Universidad y sus centros.

Para la gestión global de los recursos e infraestructuras, de la Universidad en general y de los diferentes centros, en particular, tanto en términos de edificaciones, viarios, etc.,



como en los aspectos medioambientales, se han creado la Oficina de Campus y la Oficina de Protección Ambiental, respectivamente. La primera coordina la Unidad de Asuntos Generales y el Servicio de Infraestructuras. Esta coordinación permite llevar a cabo una gestión optimizada, por un lado de los recursos disponibles, su administración y gestión y, por otro, del mantenimiento y adquisición de los mismos. En cuanto a los aspectos informáticos y de comunicación, la Universidad cuenta con el Centro de Informática y Comunicaciones, dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Cabe señalar también el compromiso decidido y extraordinariamente activo con la Calidad de nuestra Universidad, que se vertebra desde el Vicerrectorado de Calidad y Planificación y el Área de Planificación, Análisis y Calidad.

Se detallan a continuación algunos de los aspectos más importantes en relación con el funcionamiento y los servicios de estas entidades, cuyos servicios facilita un funcionamiento de un gran nivel de calidad en todos los centros.

Prácticas en empresas.

La Fundación Universidad-Sociedad tiene encomendada la función de promover y tramitar **prácticas en empresas e instituciones para estudiantes y titulados/as** de la Universidad Pablo de Olavide.

A través de los diferentes programas de prácticas, la Fundación favorece la inserción laboral de los/as jóvenes universitarios/as ya que a través de ellas los/as estudiantes y titulados/as **complementan su formación académica y adquieren una experiencia laboral** que les ayudará en su futuro desarrollo profesional.

En concreto, la Fundación gestiona los siguientes **programas**:

-Prácticas curriculares:

Prácticas de postgrado: Son prácticas que se gestionan desde la Fundación Universidad-Sociedad y que están dirigidas a los/as alumnos/as que cursan los Títulos de Máster (tanto oficiales como propios) o Especialista de la Universidad Pablo de Olavide.

El objetivo de estas prácticas es proporcionar al alumno una visión más especializada del sector empresarial, con el fin de conseguir una formación global en lo académico e integral en lo personal, además de las destrezas suficientes para desarrollar su labor profesional.

Las características de estas prácticas están determinadas en función del Título de postgrado cursado.



-Prácticas extracurriculares: son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios.

Prácticas de Inserción Profesional: Son prácticas solicitadas por las entidades y/o empresas a la Fundación en cualquier momento del curso académico. Entre sus características principales destacan:

- Para realizar estas prácticas, los/as alumnos/as deben estar **matriculados en la Universidad Pablo de Olavide con, al menos, el 50% de los créditos de su titulación aprobados.**
- Son **prácticas remuneradas por la empresa**, no estableciéndose relación laboral alguna entre los participantes y la empresa.
- La duración no podrá ser superior a **6 meses**, con una dedicación máxima de **cinco horas al día.**
- La **selección de los alumnos la realiza preferentemente la entidad o empresa**, contando con el apoyo de la Fundación.
- Los participantes dispondrán de un **tutor designado por la entidad y otro por la Fundación**, que supervisarán el programa de prácticas y facilitarán el asesoramiento necesario.
- Los participantes estarán cubiertos por un **seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito por la Fundación** Universidad-Sociedad.

Prácticas PRAEM: Son prácticas promovidas y cofinanciadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la cual, en colaboración con las Universidades Andaluzas, desarrolla una serie de acciones destinadas a la formación de los estudiantes universitarios, con idea de facilitar la toma de contacto de éstos con el mundo laboral y procurar su inserción profesional (con remuneración económica). Sus características son las siguientes:

- Las becas están destinadas a **estudiantes matriculados en alguna de las Universidades de Andalucía y en cualquiera de los tres ciclos existentes que hayan obtenido más del 50% de los créditos de su titulación.**
- Para optar a esta beca **los estudiantes no podrán haber sido beneficiarios de una beca de este programa PRAEM con anterioridad.**
- Para optar a esta beca **los estudiantes deben ser menores de 30 años.**
- Su **duración oscila entre los tres y seis meses**, con un máximo de 5 horas diarias.
- Son **prácticas remuneradas.**
- Los participantes dispondrán de un **tutor designado por la entidad y otro por la Fundación**, que supervisarán el programa de prácticas y facilitarán el asesoramiento necesario.
- Los participantes estarán cubiertos por un **seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito por la Fundación** Universidad-Sociedad.



- **Para la selección de los alumnos se crea una Comisión** compuesta por la propia Universidad, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la empresa y la Fundación Universidad-Sociedad.

Prácticas de titulados (EPES): Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) es un programa de prácticas dirigido a jóvenes titulados/as en situación de desempleo, que gestiona la Fundación Universidad-Sociedad en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y financiado por el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo. Para participar en este programa se deben reunir los siguientes requisitos:

- Jóvenes menores de 30 años o mujeres sin límite de edad.
- Demandantes de empleo, inscritos como desempleados/as en el Servicio Andaluz de Empleo y usuarios/as de la Unidad de Orientación Andalucía Orienta de la UPO, con un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), con al menos 2 horas de atención y un mes activo.
- Titulados/as universitarios/as, de máster oficial, ciclo formativo de grado superior o medio, o bien que hayan realizado un curso de FPO y que en ningún caso, hayan transcurrido más de dos años desde la obtención del título.
- Carecer de experiencia laboral con contrato, relacionada con la titulación.

Las prácticas EPES tienen las siguientes características:

- Están reguladas por un **Convenio de Colaboración Universidad-Empresa**, sin que exista relación contractual entre el/la titulado/a y la empresa.
- El **perfil demandado** para este programa es **mayoritariamente titulaciones impartidas en la UPO**, aunque también se cubren ofertas para titulados de Ciclos Formativos de Grado Superior y estudios superiores de otras universidades
- La **duración** oscila **entre dos y seis meses**, con un tiempo máximo de 25 horas semanales.
- Los/as titulados/as recibirán una **percepción económica**, a determinar por la empresa colaboradora.
- El/la titulado/a estará cubierto por un **seguro de accidentes y responsabilidad civil suscrito por la Fundación** Universidad-Sociedad de la UPO.
- Asignación de un **tutor de prácticas en la empresa** y atención continuada de un gestor de prácticas de la Fundación, encargado de concertar, seguir y evaluar la práctica.

Todas ellas se realizan con empresas, instituciones o entidades públicas y privadas reguladas mediante un **convenio de cooperación educativa**. Actualmente la Fundación Universidad-Sociedad tiene establecidos convenios con más de 500 instituciones.



Centro de Estudios de Postgrado

El Centro como órgano encargado de organizar, planificar, coordinar y administrar los estudios universitarios oficiales y los estudios propios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide tiene las siguientes misiones:

Organizar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos, logísticos y de gestión económica conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.

Diseñar, planificar y coordinar la oferta unificada de postgrado de la UPO con transparencia y participación de la comunidad universitaria.

Maximizar los recursos existentes y futuros de la Universidad en su apuesta por la oferta de Postgrado en sus vertientes profesionalizante, académica e investigadora.

Ordenar, gestionar y apoyar, la oferta de Postgrado de la Universidad (oficial y propia) para conseguir la aprobación por las autoridades autonómicas y nacionales competentes. El Centro actuará de nexo entre el personal docente e investigador de la universidad y la Administración competente. De forma que se garantice la autonomía universitaria y el cumplimiento de las expectativas de investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide, dentro del marco normativo establecido por las Administraciones.

Ofrecer en colaboración con el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la UPO y las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los departamentos y centros, apoyo administrativo y asesoramiento a la dirección de los programas oficiales y propios, para la consecución de la mención de calidad y la verificación y acreditación de las titulaciones oficiales.

Fomentar y potenciar la presencia de la Universidad en ámbitos Nacionales e Internacionales de referencia para el Postgrado, con el fin de incentivar a los investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide en la promoción y consolidación de titulaciones de postgrado.

Difundir la oferta de postgrado en los ámbitos regional, nacional e internacional para asegurar el reclutamiento de un alumnado de calidad. La promoción internacional de los postgrados de la Universidad Pablo de Olavide se realizará en coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación de la universidad.



Potenciar los programas y cursos de postgrado propuestos por grupos de investigación estables, de alta calidad, propiciando iniciativas amplias, transversales, interuniversitarias e internacionales.

Planificar y gestionar un plan propio de becas de postgrado. Poner a disposición del alumnado la información de becas a las que pueden optar, así como firmar convenios con instituciones encargadas de gestionar programas de becas de postgrado.

Canalizar las líneas estratégicas de la universidad y las fortalezas de sus departamentos, centros y centros adscritos en materia de postgrado a través de su oferta de programas, facilitando, los estudios conjuntos (joint masters) Interuniversitarios e interdepartamentales con otras universidades.

Coordinar la gestión académica de títulos oficiales y propios, con independencia de aquellas tareas organizativas y académicas que, por su propia naturaleza, deban atribuirse a los departamentos o centros donde se imparta docencia, apoyando el proceso de implantación de nuevas titulaciones.

Coordinar junto con el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la Universidad, los responsables de calidad y planificación de los departamentos y los centros, el seguimiento de los mecanismos y procedimientos que permitan analizar el desarrollo y resultados de los programas de postgrado para su mejora, o en su caso, informar sobre la conveniencia de su extinción. Dichos procedimientos y mecanismos deberán asegurar a través de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los títulos que la opinión de estudiantes y egresados se toma en consideración al definir e implantar las acciones de mejora.

Proporcionar a través de los títulos propios, formación complementaria, de tipo práctico, a la recibida en la titulación.

Potenciar la adquisición de competencias profesionales especializadas, de cara a la inserción laboral.

Permitir el reciclaje de profesionales que, de esta forma, enriquecen su perfil profesional y pueden mejorar su posición en la trayectoria laboral ya iniciada.

Servicio de Infraestructuras

El servicio de infraestructuras del Campus vela por el correcto funcionamiento de las instalaciones. Está estructurado en las siguientes unidades técnicas: 1) obras, 2) mantenimiento y 3) gestión de espacios, equipamientos y servicios. Entre estas unidades se cubren, entre otros, los siguientes servicios:



Proyectos y direcciones de obras de edificación (proyecto de edificación, expediente de obras menores, dirección de obra de edificación y dirección de obra de expedientes de obras menores)

Mantenimiento integral del Campus (gestión del mantenimiento y modificaciones de instalaciones y edificaciones existentes)

Equipamiento (proyecto de equipamiento, organización espacial del Campus, y participación en mesas de contratación para adjudicación de obras y equipamiento)

Coordinación y gestión de los servicios comunes prestados por empresas externas; así como para la gestión racional y equitativa de los espacios docentes y no docentes del Campus, avanzando, para ello, en procesos de evaluación y de mejora continua como base estratégica para la prestación de un servicio comprometido con la calidad.

Este servicio cuenta con un Arquitecto como director del mismo, un arquitecto técnico, un delineante, un responsable de instalaciones, un encargado de equipo de servicios técnicos, administrativos, técnicos especialistas de servicios técnicos. Asimismo, determinadas labores de mantenimiento se llevan a cabo a través de empresas externas, para lo que se cuenta con un encargado y una auxiliar administrativa.

Centro de Informática y Comunicaciones

Su misión es la planificación y gestión general de los sistemas automatizados de información y las comunicaciones, para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión; así como la difusión de la información de la comunidad universitaria poniendo a disposición de ésta sus instrumentos tecnológicos y bancos de datos informáticos.

El CIC presta una completa carta de servicios a la comunidad universitaria que, por su considerable importancia en relación con el uso de las nuevas tecnologías asociadas a la docencia, detallamos a continuación:

Aulas de informática (se detalla más adelante)

Aula virtual (se detalla más adelante)

Comunicaciones (servicio de telefonía, servicio de fax, servicio de acceso externo, servicio de consulta de tarificación telefónica)

Conexión inalámbrica

Impresión (servicio de impresoras para grupos de usuarios, centro de reprografía)

Infraestructuras de redes (servicio de red, servicio de mantenimiento de puntos de red)

Mensajería (servicio de mensajería electrónica, servicio de envío de mensajes sms, servicio de listas de distribución, servicio de agenda, servicio de correo vía web, servicio de consulta y gestión de la plataforma antispam)

Multimedia (servicio de videoconferencia, servicio de asistencia a eventos, servicio de asesoramiento al uso de aulas multimedia, vídeos bajo demanda y eventos retransmitidos desde la universidad pablo de olavide)

Publicación y compartición (servicio de salvaguarda y restauración de datos, servicio de publicación de material audiovisual, servicio de publicación web, herramienta de trabajo en grupo bscw, servicio de almacenamiento, compartición y ejecución de archivos en red: samba)

Puesto usuario (servicio de instalación, mantenimiento y renovación de equipamiento informático base, servicio de instalación y mantenimiento de software base, servicio de adquisición de equipamiento informático, servicio de adquisición de aplicaciones software, servicio de soporte a ordenadores macintosh, servicio de prevención, detección y eliminación de virus informáticos y malware, servicio de actualización de sistemas windows)

Gestión de usuarios



Administración electrónica

Aplicaciones (servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos uxxi-rrhh, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión económica uxxi-ec, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión académica uxxi-ac)

En cuanto a la prestación de soporte para el equipamiento informático de la Universidad, abarca las siguientes áreas:

Instalaciones de hardware (instalación de ordenadores de sobremesa, portátiles y periféricos asociados); instalaciones de software: conexión de ordenadores y portátiles a la red de datos de la universidad; instalaciones de telefonía; incidencias de hardware y software; gestión de garantías; prevención, detección y eliminación de virus informáticos; incidencias en el servicio de telefonía; incidencias de conectividad.

Mudanzas de equipamiento informático: en apoyo a las mudanzas de equipamiento informático realizadas por asuntos generales, una vez trasladados los equipos se realiza la reconexión a la red de datos.

Soporte telefónico: los usuarios pueden resolver telefónicamente sus dudas operativas y funcionales respecto a las herramientas informáticas instaladas en sus ordenadores de trabajo (software licenciado e instalado por el CIC).

Mantenimiento hardware: se soporta el mantenimiento hardware de todo el equipamiento informático de la universidad.

Mantenimiento software: instalación de nuevas versiones de software estandarizado, modificación de configuraciones erróneas, etc.

Tramitación de compra de material informático: búsqueda de las mejores soluciones en prestaciones, calidad y precio. La tramitación de compra incluye la instalación y soporte del equipamiento.

Resolución de incidencias, nuevas peticiones y consultas relacionadas con todos los servicios ofrecidos por el CIC y publicados en el catálogo de servicios.

Capacidad de aularios y estimaciones para Enseñanzas básicas, Enseñanzas de prácticas y desarrollo, Actividades dirigidas, etc.

ESPACIOS DOCENTES DISPONIBLES	Aulas	Capacidad ^{a,b}	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas EB (>50 puestos)	103	8618	5150
Aulas EPD (30-50 puestos)	23	919	1550
Aulas AD (<30 puestos)	21	475	1050

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad ^a	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas Informática	28	980	1400
Aulas de Docencia Avanzada	1	(^d)	50
Laboratorios de docencia ^c	36	720	1800
Aulas de Idiomas	1	24	50
Aula de Interpretación	1	24	50
Espacios docentes totales	189	10644	9450



^a Un porcentaje superior al 3% de estos puestos, están específicamente adaptados a personas con discapacidad.

^b El dato mostrado asume una capacidad equivalente para los diferentes tipos de aulas. El valor real es ligeramente superior. En lo que se refiere a la realización de exámenes (sólo se ocupan la mitad de los puestos de cada aula) el valor es de 4872 puestos.

^c 20 puestos de trabajo por laboratorio.

^d Aula para docencia no presencial.

TITULACIÓN GRADO	n° de plazas/curso	cursos	Créditos/Grado	Plazas Totales
Derecho	300	4	300	1200
Relaciones laborales y recursos humanos	120	4	300	480
Ciencias políticas y de la administración	120	4	300	480
Administración y Dirección de empresas	240	4	300	960
Finanzas y Contabilidad	240	4	300	960
Humanidades	60	4	300	240
Traducción e Interpretación (Inglés)	120	4	300	480
Traducción e Interpretación (francés/alemán)	60	4	300	240
Biología	60	4	300	240
Nutrición Humana y Dietética	60	4	300	240
Ciencias Ambientales	120	4	300	480
Trabajo Social	300	4	300	1200
Sociología	60	4	300	240
Ingeniería	60	4	300	240
Educación Social	120	4	300	480
Totales	2040	60	4500	8160

CRÉDITOS TOTALES IMPARTIDOS	4500
Horas por crédito	25
Horas correspondientes	112500
Horas presenciales (30%)	33750
Semanas Lectivas (2 semestres)	30
Horas semanales presenciales requeridas	1125

Estimaciones de horas presenciales		Capacidad disponible en horas semanales (10 horas/día, 5 días/semana)
Estimación asumiendo 70% EB	787	4550
Estimación asumiendo 60% EB	675	
Estimación asumiendo 50% EB	562	
Estimación asumiendo 40% EPD	450	550
Estimación asumiendo 25% EPD	281	
Promedio EPD (asumiendo 1/2 de cada porcentaje)	365	
Estimación asumiendo 15% AD	168	1050

La distribución de los espacios, por edificio, se resume en la siguiente tabla:

EDIFICIOS	Espacios	EDIFICIOS	Espacios
-----------	----------	-----------	----------



Edificio 2	4 Aulas 5 Aulas de Informática 2 Seminarios 2 Salas de Juntas Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 14	5 Aulas 1 Seminario Aula de Idiomas Laboratorio de Interpretación Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 40 por planta)
Edificio 3	4 Aulas 2 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 16	6 Aulas 3 Seminarios
Edificio 4	4 Aulas 1 Despacho PDI	Edificio 20	CABD
Edificio 5	4 Aulas	Edificio 21	60 espacios entre laboratorios y despachos investigadores
Edificio 6	4 Aulas 3 Aulas de Informática 1 Seminario Sala de Grados 1 Sala de Acces Grid Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 22	6 plantas con 4 laboratorios y 15 despachos PDI aprox, por planta.
Edificio 7	4 Aulas 5 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Sala de Grados Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 23	3 plantas con laboratorios, cada una aprox. con 13 laboratorios y sus respectivos despachos para los técnicos.
Edificio 8	7 Aulas	Edificio 24	24 Aulas Laboratorios docentes en el sótano
Edificio 9	Atención a Conserjería PAS	Edificio 25	Servicio Biblioteca 2 Aulas de Informática (Libre Acceso alumnos) 1 Aula Informática (docencia normal) 8 Seminarios
Edificio 10	3 Aulas 6 Aulas de Informática 9 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 12 por planta, Excepto en la 4ª planta que son 14)	Edificio 32	3 Salas de Juntas (dos de ellas con Docencia de Máster por la tarde) Sala de Prensa (con docencia de Máster por la tarde)
Edificio 11	8 Aulas 6 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 22 por planta)	Edificio 29	18 Aulas 3 Aulas de Informática
Edificio 12	PAS	Edificio 44	19 Laboratorios Investigación
Edificio 13	12 Aulas 2 Despachos PDI	Edificio 45	24 Aulas 1 Sala de Juntas



7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Los recursos y servicios disponibles en la UPO son suficientes para el desarrollo del Máster.



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Tasa de graduación	90%
Tasa de abandono	5%
Tasa de eficiencia	90%

Justificación de las estimaciones realizadas.

Para el cálculo de estas estimaciones, hemos tomado como referencia los resultados obtenidos por Máster Superior en Abogacía (<http://www.upo.es/msa/>) como título propio que desde hace cuatro años viene impartándose en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Es de suponer que la tasa de abandono sea bastante baja al tener como beneficiarios a estudiantes recién licenciados/graduados que necesitan su realización y superación para acceder al mercado laboral como abogados. Por lo tanto, se espera que dentro del primer grupo la tasa de abandono sea cero, mientras que en el segundo grupo se puede esperar un mínimo de tasa de abandono debido a situaciones particulares de los estudiantes. Con lo cual prevemos una tasa de abandono del 5%.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Como se expone en el apartado 9, todos los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide implantan un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). El documento básico del SGIC de los Títulos de Postgrado de la UPO es el [Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), en el que se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan, y que lleva como Anexos el Mapa de Procesos y un Listado de indicadores que son solo los específicos para el seguimiento de los Postgrados por cuanto el conjunto total de indicadores ya está recogido en el Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UPO.



En relación al progreso y resultados de aprendizaje, éste se halla debidamente desarrollado en el Capítulo 6, “Orientación al aprendizaje”, del mencionado Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (MSGICTP), que se encuentra accesible a través del enlace correspondiente de la web del Centro de Estudios de Postgrado (www.upo.es/postgrado). En dicho Capítulo se describe cómo la Universidad Pablo de Olavide orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y mejora continua. Para cumplir con las funciones derivadas de la política de calidad en relación al estudiante suscrita por la Universidad Pablo de Olavide, el SGIC de los Títulos de Postgrado tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para la revisión y mejora de la calidad de los programas formativos (PC02).
- Procedimiento para la selección, admisión y matriculación de estudiantes de los centros (PC03).
- Procedimiento de definición de perfiles de ingreso y captación de estudiantes (PC04).
- Procedimiento para la orientación a los estudiantes (PC05).
- Procedimiento para la planificación y desarrollo de la enseñanza (PC06).
- Procedimiento para la gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes (PC08).
- Procedimiento para la gestión y revisión de la orientación profesional (PC10).
- Procedimiento para la gestión y revisión prácticas externas (PC09).
- Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PA07).
- Procedimiento para el análisis de los resultados del aprendizaje (PC12).
- Procedimiento para la medición, análisis y mejora continua (PE04).
- Procedimiento de información pública (PC14).

De forma particular, para evaluar el grado en que los alumnos adquieren las competencias objeto de aprendizaje en el Máster Oficial de Abogacía, se dispone de una serie de instrumentos que cada profesor adecuará al contenido impartido y metodología seguida. Estos son:

- Casos y ejercicios prácticos para evaluar la asunción de los conceptos y la capacidad de aplicar las técnicas y herramientas estudiadas.
- Análisis de artículos y lecturas para evaluar la capacidad de interpretar y establecer relaciones entre lo estudiado en el aula y la información relativa a opiniones o datos reales.
- Elaboración de trabajos a nivel individual para evaluar conocimientos, habilidades y actitudes.
- Elaboración de trabajos a nivel de equipo para evaluar la capacidad para trabajar y relacionarse con otros. Para ello se deberá realizar un seguimiento por parte del tutor, quien a través de charlas



con los alumnos podrá observar cómo se organizan y reparten el trabajo, así como detectar posibles disfunciones dentro del grupo. La calidad del trabajo también será prueba de cómo funcione el equipo.

- Elaboración y defensa del trabajo de fin de máster para evaluar de forma integrada los conocimientos y habilidades durante el desarrollo del máster.

En general, se valorará la participación activa del alumno en las sesiones, así como las aportaciones y opiniones realizadas en el desarrollo de las clases.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Comisión Académica del Máster y, en especial su Responsable de Calidad y Planificación, asumen el compromiso de desplegar en este Título el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, cuya versión vigente se encuentra accesible a través del siguiente enlace web:

<http://www.upo.es/postgrado/pgi.php?idp=21>



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del Máster Universitario en Abogacía se realizará en el curso 2012-2013.



10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Con carácter general, será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, accesible a través del siguiente enlace web:

http://www.upo.es/general/conocer_upo/informacion_general/normativa/doc/reconocimientoytransferencia_creditos.pdf

Asimismo será aplicable lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado, transcrita a continuación:

Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado

Disposición Adicional Segunda.

Después de la extinción de un Título de Master Universitario, los/as estudiantes que habiendo estado matriculados en el mismo, no hubiesen obtenido el correspondiente título, y, siempre que hubiesen superado al menos 30 ECTS, podrán disponer de una convocatoria adicional, después de la extinción de mencionado Título. La fecha de dicha convocatoria será acordada por la Comisión Académica del Máster previa comunicación a la Comisión de Postgrado.

Al ser este Máster de nueva implantación, no se prevé la necesidad de adaptar estudiantes de planes ya existentes.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La efectiva puesta en marcha del Master Universitario Oficial en Abogacía conllevará la extinción del actual **Título Propio de la Universidad Pablo de Olavide “Master Superior en Abogacía”**. Dicha extinción se producirá a partir del curso académico en el que el Master Universitario Oficial comience a impartirse, no pudiéndose ofertar ni simultánea ni posteriormente nueva edición del Título Propio, lo que no obstará a que éste continúe ese mismo curso, en lo que será su última edición, en su segundo año dedicado a las prácticas, con el objeto de permitir que los estudiantes que estén matriculados puedan culminar los estudios y obtener el correspondiente título.

La Universidad Pablo de Olavide podrá, conforme a su normativa interna, reconocer los créditos superados en el Título Propio “Master Superior en Abogacía” en el Título “Master Universitario Oficial en Abogacía”. A dichos efectos se indican las equivalencias de contenidos, teniendo en cuenta que el Título Propio está estructurado en 120 ECTS, en dos cursos académicos, y el Título



Oficial se estructura en 90 ECTS, y que cada ECTS del Título Oficial computa en 7,5 horas presenciales.

Módulos Presenciales de carácter teórico práctico:

1. En el Título Propio se cursan 34 horas sobre cuestiones referidas al marco jurídico colegial, con las siguientes materias, Introducción a la profesión, Deontología profesional, Relaciones profesionales, Organización y administración de despacho, el ejercicio de la Abogacía a través de sociedades profesionales, Servicios jurídicos en la sociedad de la información, Gestiones amistosas. Estas 34 horas se traducen en 4,5 ECTS, que se pueden homologar sustancialmente con los 4 ECTS y 30 horas presenciales del Módulo I del Título Oficial y los 2 ECTS, 15 horas, de la materia 1 del Módulo II. Dado el carácter práctico de las clases presenciales, impartidas exclusivamente por abogados, los 2 ECTS de la materia 2 del Módulo II se enseñan en el Título Propio continuamente de forma implícita, por lo que también puede reconocerse.

2. En el Título Propio se cursan 198 horas en práctica civil y mercantil, y 20 horas en práctica en relaciones laborales, en total 218 horas que equivalen a 29 ECTS. Igualmente se cursan 104 horas en materia de Derecho Público, administrativo, tributario, que equivalen a 13,8 ECTS. Al ser impartidas por abogados en ejercicio, éstos también enseñan las mejores opciones o estrategias profesionales. En total son 32,8 ECTS que pueden homologarse sustancialmente con los 15 ECTS, 112,5 horas presenciales, del Módulo III, materias 1 y 2, del Título Oficial.

3. En el título Propio se cursan 170 horas en práctica procesal civil y mercantil, 46 horas en práctica procesal laboral, 54 horas en práctica contencioso – administrativa, y 70 horas en práctica procesal penal. En todos los casos trabaja sobre la solución jurisdiccional de conflictos, pero siempre con referencia, cada vez más amplia, a los métodos alternativos de solución de conflictos. Son 216 horas de práctica de solución de conflictos de derecho privado y laboral, que equivalen a 28,8 ECTS, y 124 en solución de conflictos de derecho público, que equivalen a 16,5 ECTS. En ambos casos se pueden homologar sustancialmente con los Módulos IV (Sistemas de tutela jurisdiccional) y V (Sistemas Alternativos de solución de conflictos), con 16 y 15 créditos ECTS respectivamente (total 31), divididos en cada módulo en dos materias, una de derecho privado y otra de derecho público (lo que supone que la solución jurisdiccional y extrajurisdiccional de conflictos privados ocupa 17 ECTS, y la solución jurisdiccional y extrajurisdiccional de conflictos públicos ocupa otros 14 ECTS). Recapitulando en solución de conflictos de derecho privado el Título Propio tiene 28,8 ECTS frente a los 17 ECTS del Título Oficial, y en solución de conflictos de derecho público el Título Propio tiene 16,5 ECTS frente a 14 ECTS del Título Oficial.

4. Por último, es importante tener en cuenta, a la hora de decidir sobre el posible reconocimiento de los créditos superados en el Título Propio que éste se imparte con 120 horas en seminarios diversos sobre concretas materias de actualidad, que serían 16 ECTS, así como 60 horas de Inglés Jurídico que equivalen a 8 ECTS.



Módulos Prácticos:

En el Título Propio cada estudiante realiza 80 horas de prácticas en juzgados, fiscalía, notarías y registros durante el primer año de estudios, y unas prácticas de 900 horas en un despacho profesional o asesoría jurídica de empresa durante el segundo año de estudios, siempre presenciales. En total serían 980 horas de carácter estrictamente práctico que equivalen a 130 ECTS prácticos que superan con creces los 30 ECTS de prácticas externas que figuran en el Master Universitario Oficial y que suponen 225 horas de trabajo presencial, lo que permite perfectamente la homologación entre ambos períodos prácticos.



Anexo I - Propuesta de Estructura para la Gestión del Título oficial de Postgrado

Comisión Académica¹:

Director/a: PROF^o. VICENTE C. GUZMÁN FLUJA

Coordinador/a: PROF^a. MARÍA JOSÉ PAREJO GUZMÁN

Responsable de Calidad: PROF^o. JUAN PABLO PÉREZ VELÁZQUEZ

Miembros propuestos para la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título:

- El/la Responsable de Calidad de la Facultad de Derecho.
- El/la Adjunto/a de Calidad del Departamento de Derecho Público.
- Un/a alumno/a² del Título que será elegido al comienzo de cada curso académico.
- Un/a egresado/a² del Título que será elegido tras la finalización de la primera edición del Máster.

¹ Todos los Títulos de Postgrado deberán incluir una **Comisión Académica**, de entre 3 y 5 miembros entre los cuales debe figurar, al menos, un miembro de la dirección, otro de la coordinación y el responsable de calidad. Todos los miembros de la Comisión Académica deben ser profesores de la UPO. Asimismo, al menos un responsable de la dirección, deberá ser doctor/a con vinculación permanente a la Universidad Pablo de Olavide.

² Tanto el alumno/a como el egresado/a serán propuestos por la Dirección del programa.